

SECRETARIA: Agosto 25 de 2020. Informo a la señora Juez que la radicación suministrada 2007 00024, no corresponde al proceso ejecutivo singular en el que figura como demandante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y demandado JAIME NIETO SANDOVAL. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, agosto veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

SUSTANCIACIÓN: 765

Verificada la información de Secretaría en el sentido de que la radicación suministrada 2007 00024, no corresponde al proceso ejecutivo singular en el que figura como demandante el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** y demandado **JAIME NIETO SANDOVAL**, se dispone devolver la solicitud a **SHANDRA MILENA MENDOZA BENITEZ**, funcionaria de esa entidad bancaria persona que realizó la petición.

No obstante en complemento a la solicitud se informará que en este Despacho Judicial se halló la radiación **17380 40 89 005 2008 00083** donde figura como demandante el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** y demandado **JAIME NIETO SANDOVAL**, proceso que se encuentra archivado por desistimiento tácito según providencia del 19 de noviembre de 2014.

El envío de esta información se hará a través del correo cobro.juridicoregantioquia@bancoagrario.gov.co; notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

